

REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. VENECIA-CUNDINAMARCA. INFORME SECRETARIAL. NOVIEMBRE 8 DE 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso de PERTENENCIA radicado bajo el N° 00023/2021, informándole que la audiencia programada para el día 1 de noviembre de 2022 no se realizó, toda vez las instalaciones donde funciona el Juzgado de Venecia Cundinamarca, no tenía fluido eléctrico, situación de conocimiento general. **SIRVASE PROVEER.**



JESÙS HERNÀN CASTELLANOS ROMERO
Secretario.

Ref: PERTENENCIA N° 00023/2021.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VENECIA – CUNDINAMARCA

Venecia – Cundinamarca, noviembre ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

En virtud a que el Doctor GERMAN MORENO MORA en su calidad de Curador Ad Litem de las personas indeterminadas y de las que se crean con derecho sobre el bien objeto del presente proceso, ha contestado la demanda en tiempo sin proponer excepciones previas, ni de mérito, y una vez vencido el trámite de que trata el Art. 228 del C.G.P., el Despacho dispone señalar el día 11 del mes de noviembre del año 2022, a partir de las 10:00 A.M., para la práctica de la audiencia de que trata el Artículo 372 Ibidem.

Procédase por secretaria del Despacho de manera eficaz y oportuna, de conformidad con lo ordenado; privilegiando en todo caso, el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones (correos electrónicos de las partes e intervinientes, conforme lo dispuesto por el Decreto Legislativo 806 de 2020, en armonía con la Ley 2213 de 2022).

NOTIFIQUESE,



JORGE ARMANDO CASTILLO GUZMAN
JUEZ.